

APRUEBA CONTRATO MODIFICACION DE  
CONTRATO REPOSICION CUARTEL  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE  
MELIPILLA.

DECRETO EX. N° 1395

MELIPILLA, 10 JUN. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) La Modificación de Contrato "Reposición Cuartel Policía de Investigaciones de Melipilla", suscrito con fecha 29 de mayo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Construcciones Integrales Figueroa Limitada;

b) El Memorándum Interno N° 139/2014, de fecha 02 de junio de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Modificación de Contrato "Reposición Cuartel Policía de Investigaciones de Melipilla", suscrito con fecha 29 de mayo de 2014, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y la Sociedad **Construcciones Integrales Figueroa Limitada**, del giro de su denominación, rol único tributario N° 77.994.370-4, representada en este acto por don Mario Antonio Figueroa Zapata, chileno, divorciado, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 9.074.687-7, ambos con domicilio en Calle Enrique Mac-Iver N° 752, Comuna de San Bernardo, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado



REPERTORIO N° 417/2014

**MODIFICACIÓN CONTRATO**  
**“REPOSICION CUARTEL POLICIA DE**  
**INVESTIGACIONES DE MELIPILLA”**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**Y**

**CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA**  
**LIMITADA**

En Melipilla, República de Chile, a veintinueve de Mayo dos mil catorce, ante mí, **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con oficio en Serrano quinientos diez, de esta ciudad, comparece por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol único tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número

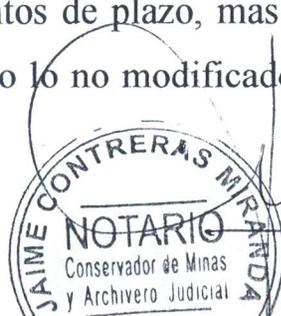
1



cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante la “Municipalidad”; y por la otra, como “la adjudicataria” la sociedad **CONSTRUCCIONES INTEGRALES FIGUEROA LIMITADA**, del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos setenta guión cuatro, representada en este acto por don **MARIO ANTONIO FIGUEROA ZAPATA**, chileno, divorciado, constructor civil, cédula nacional de identidad número nueve millones sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete guión siete, ambos con domicilio en calle Enrique Mac-Iver número setecientos cincuenta y dos, comuna de San Bernardo, Santiago, de paso en esta ciudad; quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que han convenido en lo siguiente: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** Teniendo presente: a) Decreto Exento número mil trescientos ochenta y dos, de fecha nueve de mayo de dos mil trece, que Adjudica Licitación Pública Reposición Cuartel Policía de Investigaciones de Melipilla; b) El contrato Reposición Cuartel Policía de Investigaciones de Melipilla, suscrito con fecha veintinueve de mayo de dos mil trece; c) El Decreto Exento número mil quinientos noventa de fecha cinco de junio de dos mil trece, que Aprueba Contrato Reposición Cuartel Policía de Investigaciones de Melipilla; d) El Ordinario número mil ciento cincuenta y cinco, de fecha cinco de mayo de dos mil catorce, del Jefe de Análisis y Control de Gestión; e) El Ordinario número trescientos veinticuatro, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, del señor Alcalde de la



Ilustre Municipalidad de Melipilla; f) El Memorándum número sesenta y tres de fecha cinco de mayo de dos mil catorce, de Director de Obras Municipales; g) Las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Número Dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; h) El Decreto Exento número mil ciento noventa y seis, de fecha catorce de mayo de dos mil catorce, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Reposición Cuartel Policía de Investigaciones de Melipilla; **SEGUNDO:** La I. Municipalidad de Melipilla, con la empresa Construcciones Integrales Figueroa Limitada, suscribieron un contrato “Reposición Cuartel Policía de Investigaciones de Melipilla”, por escritura pública ante el Notario de Melipilla don Jaime Contreras Miranda, con fecha veintinueve de mayo de dos mil trece. **TERCERO:** Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula Tercero del mencionado contrato en cuanto a que se aumenta el plazo del contrato en la cantidad de **cuarenta y cinco días corridos** a contar del diecinueve de mayo de dos mil catorce, quedando como fecha de término el día tres de julio de dos mil catorce. **CUARTO:** En virtud de la **ampliación del plazo** referido en la cláusula anterior, se modifica además la Cláusula Quinto del contrato individualizado en la cláusula segunda, en el sentido que el adjudicatario presenta en este acto una nueva boleta o vale de garantía que abarque todo el período del contrato con su respectivos aumentos de plazo, mas noventa días adicionales. **QUINTO:** En todo lo no modificado por la presente escritura



deja vigente el contrato individualizado en la cláusula segunda precedente; **SEXTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción del presente contrato serán de cargo de la parte adjudicataria. **SEPTIMO:** La personería de don Mario Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento número P – cincuenta y cuatro de fecha seis de diciembre de dos mil doce. Por su parte, la personería de don Mario Antonio Figueroa Zapata, para representar a la sociedad Construcciones Integrales Figueroa Limitada, consta en la inscripción de fojas veintinueve mil trece numero veintiún mil ochocientos doce, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil tres. **OCTAVO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Previa lectura los comparecientes firman junto al Notario que autoriza. Se da copias. Doy fe.

REPERTORIO N° 417/2014

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

MARIO A. FIGUEROA ZAPATA



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL  
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA REP. N° 417 Doy fe. Melipilla

30 May 2014



APRUEBA AUMENTO PLAZO DE LA LICITACION  
PÚBLICA REPOSICION CUARTEL POLICIA  
INVESTIGACIONES DE MELIPILLA.

DECRETO EX. Nº **1196**

MELIPILLA, **14 MAYO 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. Nº 1382, de fecha 09 de mayo de 2013, que Adjudica Licitación Pública Reposición Cuartel Policía de Investigaciones de Melipilla;
- b) El Contrato "Reposición Cuartel Policía de Investigaciones de Melipilla", suscrito con fecha 29 de mayo de 2013;
- c) El Decreto Ex. Nº 1590, de fecha 05 de junio de 2013, que Aprueba Contrato Reposición Cuartel Policía de Investigaciones de Melipilla;
- d) El Ordinario Nº 01155, de fecha 05 de mayo de 2014, del Jefe División de Análisis y Control de Gestión;
- e) El Ordinario Nº 324, de fecha 14 de abril de 2014, del señor Alcalde I. Municipalidad de Melipilla;
- f) El Memorándum Nº 063, de fecha 05 de mayo de 2014, de Director de Obras Municipales;
- g) Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un **Aumento de Plazo** de la Obra "**Reposición Cuartel Policía Investigaciones de Melipilla**", adjudicada a la Empresa Construcciones Integrales Figueroa Ltda., RUT Nº 77.994.370-4, representada por don Mario Antonio Figueroa Zapata, cédula nacional de identidad Nº 9.064.687-7, con domicilio en Enrique Mac-Iver Nº 752, San Bernardo, en la cantidad de 45 días corridos, a partir del 19 de mayo de 2014, quedando como fecha de término el día 03 de julio de 2014.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



*Marcia Werchez Santibañez*  
**MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**SUBROGANTE**

MWS/JGS/PBA/ysg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica ✓
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento



*Mario Gebauer Bringas*  
**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**